

- Solicitud de tarjeta o autorización de residencia, para hijos nacidos en España de no nacionales de la UE/ EEE
  - Número de Identificación de extranjero, en todos los supuestos.

B.- PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y EN VIGOR Y FOTOCOPIAS COMPULSADAS DE PARA PROCEDER A SU COMPULSA:

3. Certificado de empadronamiento del solicitante con una antigüedad de 5 años en la Ciudad de Melilla  
4. Certificados de empadronamiento en la Ciudad de Melilla con una antigüedad de 5 años del resto de los miembros de la unidad familiar .  
5. Libro de Familia o Certificado en extracto de las partidas de nacimiento de los hijos, expedido por el Registro Civil correspondiente.  
6. Justificación de Ingresos:  
- Nominas de los últimos 6 meses de los miembros de la unidad familiar, o en su caso, acreditación por parte del SPEE de encontrarse en situación de desempleo los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.  
- Vida laboral.  
- Declaración de IRPF del año anterior (para solicitudes formuladas antes del 30 de junio) o la del año en curso para las posteriores a esa fecha/ Certificación negativa de su obligatoriedad.  
- Declaración jurada de percepción de ingresos

7.Tres (3) presupuestos del producto a adquirir

8. Autorización del interesado a esta Consejería para realizar las consultas de datos que se estimen oportunas

9. Certificación del Catastro referida a los bienes inmuebles (rústicos y urbanos) propiedad de la unidad familiar, excepto de la vivienda habitual sitos en España y extranjero, o en su caso declaración jurada de no poseerlas.

#### C.-SÓLO SI SE ENCUENTRA EN ALGUNA DE ESTA SITUACIONES:

- C. SOLO SI SE ENCUENTRA EN ALGUNA DE ESTA SITUACIONES:**

10. En los supuesto de separación judicial o divorcio:  
- Sentencia judicial que acredite dichas situaciones o documento por el que se establece la guarda y custodia de los hijos  
- Declaración de si ha obtenido de su cónyuge la prestación de Asignación familiar por hijo a cargo después de la fecha de separación o divorcio, en su caso de cambio de titular.

11. En los supuestos de separación de hecho o si la separación o divorcio está en trámite:  
- Copia diligenciada por el Juzgado de la demanda de separación o divorcio o,  
- Copia de la denuncia de abandono del hogar familiar o,  
- Convenio Regulador sellado y diligenciado por el Juzgado o,  
- Testimonio de la aprobación judicial de las medidas provisionales en que se acuerde la guarda y custodia

12. En los supuestos de pareja de hecho en las que no existe convivencia: Documento judicial que atribuya la guarda y custodia de los hijos comunes a un determinado progenitor o a ambos

13. En los supuestos de tutela, guarda, curatela o acogimiento de menores o mayores con discapacidad:  
- Resolución judicial mediante la que se constituya la tutela/ curatela o documento expedido por la Entidad Pública que tiene atribuida la protección de menores o incapacitados, que acredite el acogimiento del menor o incapacitado o auto judicial encomendando la guarda o custodia  
- Para los supuestos de Tutela, documento de toma de posesión o aceptación del cargo de tutor

14. En los supuestos de familia numerosa: Título de familia numerosa

*(\*) Si los documentos han sido emitidos por organismos extranjeros, será necesario que cumplan los requisitos de legalización para ser válidos en España*

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES (S-8)

**Identificación del expediente:**

#### **Empleado público de contacto:**

**Apellidos y nombre:**

## SOLICITUD DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS PARA LA SUBSISTENCIA, COMO LA ALIMENTACIÓN, VESTIDO, CALZADO, HIGIENE PERSONAL Y DEL HOGAR (S-8)

**A.- Documentos que se le requieren en la fecha de recepción de la solicitud por el CSSC**

- 1 . DNI / NIE de:

  - a) Solicitante
  - b) Cónyuge/ pareja de hecho
  - c) Otras familiares convivientes en el domicilio habitual

- ### 3) Otros familiares

- ### **3. Libro de familia**

- #### 3. Libro de familia

- ## 5. Justificantes de ingresos

- ### 3. Indicadores de ingresos

- a) Nominas
  - b) Declaración de renta
  - c) Certificado de Empresa / SPEE
  - d) Declaración jurada
  - e) Otros documentos

- #### 6. Certificado de registro de ciudadanos de la Unión Europea /EEE

